

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.082.917 - D.G. 25.0.95 A.95
Atención al usuario: 02 (1) 4722000 - 01 8800 111 210 - serviciosalcliente@72.com.co
Mín. Transporte Licencia de CARTA
Corrección de Correo
Minitic Rob Intersafaría Expres

472

Remitente

Nombre/Razón Social: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS SECCIONAL DE CALI
Dirección: CALLE 11 N.º 3-72 PISO 7-2
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Codigo postal: 76004159
Envío: YG25756605CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALVARO REBOLOTTI DEL CREDITO CAUCALIF
Dirección: CALLE 11 N.º 3-72 PISO 7-2 ENTRECEIBAS
Ciudad: VALLE DEL CAUCA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Codigo postal: 76004159
Fecha admisión: 30/06/2020 10:26:46

DIAN
UNA COLOMBIA MÁS HONESTA
5244445 - 2 -003933

Antioquiense, 18 de junio de 2020

Señor(es):
LUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Calle 8 1 16, Oficina 605, Edificio Entreceibas
8cccali@ceudoj.ramajudicial.gov.co
Cali - Valle

	El emprendimiento es de todos	Minhacienda
CORREO ELECTRÓNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE		
RECIBIDO		
FECHA:	15 JUL 2020	
FOLIOS:	1	
HORA:	11:11 am	
FIRMA:	<i>[Handwritten Signature]</i>	

Ref. Proceso ejecutivo con título hipotecario
Demandante: ALBAN ERAZO LINA FERNANDA
Demandado: FRANCO RIVERA MYRIAM
NIT O CEDULA: 66.947.895
PROCESO: 76001-31-03-018-2020-00019

Me dirijo a Ustedes, con el debido respeto, en mi calidad de funcionario del Grupo Interno de Coactiva de la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali, dando repuesta sal oficio No. 0768 de fecha 12/03/2020 a fin de manifestarle que esta entidad en la actualidad adelanta proceso administrativo de cobro coactivo en contra del contribuyente **FRANCO RIVERA MYRIAM**, identificada con NIT y/o C.C. No. 66.947.895. Dentro de nuestro proceso, se decretó embargo de bien inmueble de su propiedad.

Basada en lo anterior y de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto, del artículo 839-1 del Estatuto Tributario que dice..." En este caso si el crédito que ordenó el embargo anterior es de grado inferior al del fisco, el funcionario de cobranzas continuará con el procedimiento de cobro, informando de ello al Juez respectivo y si este lo solicita, pondrá a su disposición el remanente del remate"; por lo tanto, este Despacho es competente para continuar con la ejecución de los bienes inmuebles y verificados por nuestra parte los correspondientes secuestros, solicito se tenga en cuenta los términos aquí consignados y por tanto continuaremos con el trámite del proceso, con secuestro, avalúo y remate del bien en mención.

Si a esta fecha por parte de su Despacho existe título valor, frutos o cualquier otro bien en virtud de este inmueble embargado, solicito ponerlos a disposición de este Despacho en virtud de lo establecido en el artículo 2495 del C.C.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en la calle 11 No. 3 - 72, Piso 7 o al teléfono 8 98 00 66, ext. 955330.

Atentamente,

HELMUTH MEIER BUENO
GIT Coactiva I
División de Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Cali